Digitally signed by Diana Carolina Wilches
Date: 2026.05.05 19:02:13 COT
Reason: Firma - 387630
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

AUDITORÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CDPS-57- 2026

Contratista: CHRISTIAN CAMILO VARELA CASTRO

CC. 1.013.621.520 de Bogotá D.C.

Plazo de ejecución: Ocho (08) meses.

Valor del contrato: $ 80.000.000

Objeto:

"42 - 6 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control."

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda, obligaciones generales literales y las obligaciones específicas del contrato CDPS-57- 2026 me permito presentar el **tercer informe** de actividades del contratista, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

De conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula Segunda, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Obligaciones Generales

1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.

Se dio cumplimiento y se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

2. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo reportado y entregado por el contratista, se dio cumplimiento.

3. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.

Hasta este punto de la ejecución del contrato, se ha cumplido con esta obligación general.

4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.

   De acuerdo con lo evidenciado, se ha dado cumplimiento.

5. Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.

   Se ha dado cumplimiento, la póliza fue revisada y aprobada por el área de contratación y se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.

   Se ha dado cumplimiento.

7. Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato

   Se ha dado cumplimiento, en la cuenta de cobro correspondiente a abril de 2026 se anexó el informe de actividades con la evidencia correspondiente.

8. Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.

   Hasta el momento no ha dado cumplimiento teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra en ejecución.

9. Presentar las facturas o cuentas de cobro en tiempo y forma.

   Se ha dado cumplimiento y la cuenta de cobro correspondiente al periodo 01/04/2026-30/04/2026 se encuentra cargada en SECOP II.

10. Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.

    Se ha dado cumplimiento.

11. Realizar los aportes de Ley al sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante, si bien la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 estaba prevista para el mes de julio del año en curso, la Corte Constitucional a través del Auto 841 de 2025 suspendió su entrada en vigencia, por lo que una vez queden en firme las disposiciones de la reforma, la AGR se encargará de realizar el descuento

correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley en mención.

Se ha dado cumplimiento de conformidad con lo exigido por el marco legal correspondiente.

12. Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.

    Se ha dado cumplimiento.

13. De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.

    Se ha dado cumplimiento.

14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución, así como atender las peticiones y/o consultas del supervisor referente al objeto contractual.

    No se ha presentado una situación relacionada y la supervisión estará atenta si se advierte.

15. Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.

    Se ha dado cumplimiento.

16. Participar activamente en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno–SGAS., con la norma ISO 37001:2016, según lo dispuesto por la AGR (AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).

    Se ha dado cumplimiento

17. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.

    Se ha dado cumplimiento.

18. Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.

    No se ha presentado esta situación.

19. Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios. con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

    Se ha cumplido con las medidas y no se ha presentado esta situación.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar a la AGR a través de la Dirección de Control Fiscal y/o Gerencias Seccionales en la ejecución de las fases y actividades propias del proceso auditor adelantado a las contralorías.

Para esta actividad, durante el mes de abril del año 2026 el contratista apoyó la etapa de informe preliminar, estudio y análisis de la contradicción y emisión del informe definitivo en lo que tiene que ver con la Auditoría Financiera y de Gestión llevada a cabo a la Contraloría Departamental del Huila, en el proceso de Proceso Auditor.

De igual forma, se participó en las reuniones iniciales de distribución e instalación en la Auditoría Financiera y de Gestión que se adelantará en la Contraloría General de Boyacá, incluyendo la revisión de la denuncia asignada para apoyo, lo cual registra en el informe de actividades de abril de 2026.

2. Elaborar los informes técnicos, y demás insumos requeridos para el soporte del ejercicio de vigilancia y control a efecto de atender las peticiones ciudadanas y ejercicios de auditoria regular que se asignen.

Para esta actividad, el contratista señaló que durante la presente vigencia apoyó estudio y análisis de la contradicción y emisión del informe definitivo de auditoría en lo que tiene que ver con la Auditoría Financiera y de Gestión llevada a cabo a la Contraloría Departamental del Huila, donde se determinaron algunas observaciones como resultado del ejercicio auditor.

Igualmente, participó en las reuniones iniciales de distribución e instalación en la

Auditoría Financiera y de Gestión que se adelantará en la Contraloría General de Boyacá, incluyendo la revisión de la denuncia asignada para apoyo.

3. Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por parte del supervisor del contrato.

El contratista señalo que, durante la vigencia del mes de abril de 2026, se apoyó la creación del informe preliminar correspondiente al ejercicio auditor adelantado a la Contraloría Departamental del Huila, en el cual se determinaron algunas observaciones derivadas del ejercicio auditor.

4. Apoyo en la estructuración de hallazgos de auditoría que puedan resultar del cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista señalo que, durante la vigencia del mes de abril de 2026, la verificación del informe preliminar, estudio y análisis de la contradicción y emisión del informe definitivo de auditoría en el ejercicio auditor adelantado a la Contraloría Departamental del Huila, en el cual se determinaron algunos hallazgos de connotación administrativa en el proceso auditor, como proceso asignado para el apoyo.

5. Asistir a las reuniones o comités convocadas por la Directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.

El contratista reportó que ha asistido a la totalidad de las mesas de trabajo a las que he sido convocado y se han atendido las reuniones virtuales requeridas para el adecuado apoyo, se adjunta el respectivo anexo con captura de pantalla de las reuniones y de los correos enviados con el material de reserva del proceso auditor en el cual ha prestado apoyo.

6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme el objeto y alcance del contrato.

El contratista reportó que se han cumplido a cabalidad todas las demás obligaciones derivadas para el efectivo cumplimiento del objeto contractual determinado.

Frente a la cláusula **DECIMA TERCERA – CONTROL Y VIGILANCIA**, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

✓ Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta que debe realizar el seguimiento técnico y jurídico en la ejecución del contrato.

✓ Elaborar la certificación de cumplimiento mensual de las obligaciones (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

✓ Elaborar la certificación de cumplimiento final de las obligaciones (recibo a satisfacción), la entrega de productos si a ello hubiere lugar por parte del CONTRATISTA y la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

✓ Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.

✓ Monitorear la actualización de hoja de vida y documentos soporte al SECOP II.

✓ Estarse a lo dispuesto en la normatividad interna.

✓ Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

✓ Cargar al aplicativo del SECOP II, todos los documentos soporte exigidos en la normatividad vigente.

✓ Cumplir y verificar que la ejecución de las obligaciones contractuales, se efectúe dentro del marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios sin que en ningún caso puedan configurarse los elementos jurídicos de una relación laboral.

✓ Atender a las reglas de interpretación establecidas por el Consejo de Estado por medio de la sentencia de unificación No. 1713-206 del 9 de septiembre de 2021.

✓ Abstenerse de impartir órdenes e instrucciones en cualquier sentido para desnaturalizar esta institución jurídica del contrato de prestación de servicios, la cual debe desarrollar el contratista de forma autónoma e independiente.

✓ Suscribir el acta de inicio en forma oportuna y diligente de acuerdo y dentro de los términos que se prevea para la ejecución del contrato.

El contratista presentó informe de actividades el día 07 de abril de 2026, en el cual describe al detalle las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026.

Revisados los documentos presentados, se verifica el efectivo cumplimiento a las obligaciones de la Contratista.

Concepto final de supervisión:

En cumplimiento de la **CLÁUSULAS SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** numerales **2. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA** y **3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS;** El contratista presentó el **tercer informe** mensual de actividades, del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026. (Se anexan evidencias) y se adjunta el soporte que acredita el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL). El informe reposa en la carpeta de supervisión y será cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.

El Supervisor del mencionado contrato, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción y sus anexos con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a realizar el **tercer pago** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026.

DIANA CAROLINA WILCHES PEREZ
Asesora de Despacho Grado 02.
Supervisora Contrato Nro. CDPS-57- 2026